

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado N° 00480 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22.03.2021, de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Memorándum N° 072 de fecha 25.03.2021 del Director de Seguridad Pública al Señor SECPLAN Subrogante, solicitando realizar la respectiva Licitación Pública del Servicio.
5. Decreto Exento N° 01343 de fecha 24.05.2021, que Llama a Propuesta Pública.
6. Resolución de Acta de Deserción ID 3838-58-LQ21 de fecha 18.06.2021.
7. Decreto Exento N° 01685 de fecha 23.06.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto exento N° 1.748 de fecha 30.06.2021, que Autoriza realizar Trato Directo.
9. Modificación Presupuestaria N° 022 de fecha 19.07.2021.
10. Memorándum N° 0693 de fecha 30.07.2021 del Departamento de Finanzas al Señor SECPLAN, adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y solicita realizar la respectiva Licitación.
11. Certificado N° 001287 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.07.2021, de la Jefa Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los Servicios de Seguridad para Dependencias Municipales y Eventos Ocasionales, de acuerdo a lo establecidos en las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencias, Respuestas y Aclaraciones que elabore la Unidad Técnica encargada de ello, y en general todos los antecedentes que la acompañan.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.002.001.001.

DECRETO

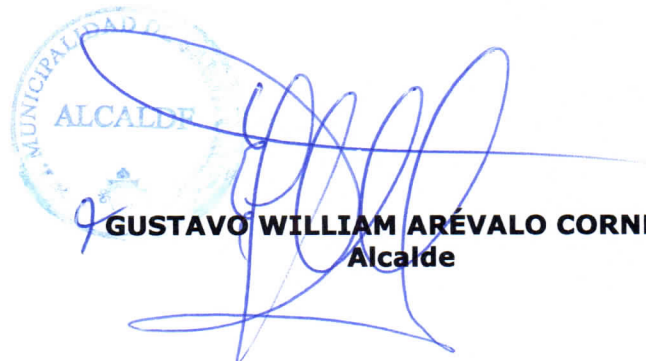
EXENTO N° 02095

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EVENTOS OCASIONALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencias, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Seguridad Municipal** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el **Director de Seguridad Municipal**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/FMGR/MARR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/